

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> María Luz Pérez Truchero por exceder los límites de la autorización.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz a 10 de julio de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

### ANEXO

Interesado: D<sup>a</sup> María Luz Pérez Truchero con D.N.I. número 08818579B.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Mariposa 5-1<sup>o</sup> A 06000 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00140 del año 2002 seguido por exceder los límites de la autorización.

En el expediente sancionador SEPB 00140 del año 2002, incoado a D<sup>a</sup> María Luz Pérez Truchero con D.N.I. número 08818579B, por exceder los límites de la autorización a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

No presentar licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar Sildavia, sito en Valverde de Leganés en la inspección realizada a las 00,25 horas del día 11 de junio de 2002, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art<sup>o</sup> 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana en la

redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el art<sup>o</sup> 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/82, a la que podría corresponder una sanción de 601,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Badajoz, a 2 de julio de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 26 de junio de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n<sup>o</sup> 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrá realizar las alegaciones que considere oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.